



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
N° 134/21  
Sucre, 19 de mayo de 2021



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 14 de mayo de 2021, el Sr. Martín Cayhuara M., PRESIDENTE APLECPOCH y el Ing. Manuel Mora Quintanilla, RESPONSABLE DE LÁCTEOS de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE POTOLO, solicitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, autorización para el uso de la Plazuela San Francisco, frontis del Stadium Patria y Avenida de las Américas, los días miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de mayo de 2021, de horas 08:30 a 18:00, con la finalidad de PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y COMIDA TÍPICA del Cantón Potolo en la ciudad de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 19 de mayo de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR solamente el uso de la Plazuela San Francisco, en favor de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE POTOLO, con la finalidad de realizar la PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y COMIDA TÍPICA del Cantón Potolo en la ciudad de Sucre, el día miércoles 26 de mayo de 2021 de horas 08:30 a 18:00, cumpliendo de manera estricta con todas las medidas y protocolos de BIOSEGURIDAD, haciendo constar con relación al frontis del Stadium Patria y Avenida de las Américas deben realizar sus gestiones ante el Órgano Ejecutivo Municipal en razón de las competencias.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Sr. Martín Cayhuara M., PRESIDENTE APLECPOCH y el Ing. Manuel Mora Quintanilla RESPONSABLE DE LÁCTEOS de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE POTOLO, con la finalidad de realizar la PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y COMIDA TÍPICA del Cantón Potolo en la ciudad de Sucre, el día miércoles 26 de mayo de 2021 de horas 08:30 a 18:00, cumpliendo de manera estricta con todas las medidas y protocolos de BIOSEGURIDAD.**

**ARTÍCULO 2º.-** Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.



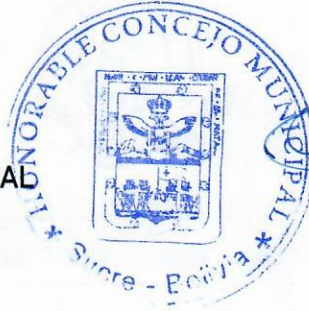
# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**